SEÑOR
JUEZ 70 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA No 2005-1438
DEMANDANTE: CONDOMINIO CAMPESTRE EL PARAISO.
DEMANDADA: SOCIEDAD GARZON HERMANOS LIMITADA.

JAIRO ALBERTO SUAREZ MURCIA, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.250.746 de El Colegio Cundinamarca y portador de la tarjeta profesional número 139147 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en la carrera 7 # 13-63 oficina 410 de Bogotá, ante el Señor Juez comparezco respetuosamente para instaurar DEMANDA EJECUTIVA en contra del CONDOMINIO CAMPESTRE EL PARAISO, con domicilio principal en El Carmen de Apicala, e identificado con el NIT, No 809.004.962-3, representada legalmente por la Señora MARIA ELISA GUALTEROS VARGAS, mayor de edad, domiciliada en El Carmen de Apicala, y quien es parte demandante dentro del proceso de la referencia, a fin de que dentro de los tres (3) días siguientes o término legal, a la notificación de la citada providencia, proceda a cancelar, las siguientes sumas de dinero:

PRETENSIONES

PRIMERA: por la suma de UN MILLON SETECIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.716.893), por concepto de HONORARIOS DE CURADURIA, conforme providencia emanada por su Despacho, la cual se encuentra legalmente ejecutoriada.

SEGUNDA: Por los intereses moratorios desde el día en que se hizo exigible la obligación hasta el día en que se efectúe el pago total a la tasa de una y media (1/2) veces, el interés corriente bancario; hasta la fecha en que se efectué el respectivo pago

TERCERA: Por las costas de la presente demanda.

HECHOS

2

1. Fui designado Curador por su Despacho, a fin de que contestara la demanda como CURADOR AD LITEM, de los demandados.
2. Contesté la demanda en legal forma el día 5 de octubre del año 2007, de la cual corrieron traslado a las partes.
3. En decisión tomada por el Juzgado, se ordeno tasar los honorarios de curaduria en la suma de UN MILLON SETECIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE, ($ 1.716.893) M/ CTE.
4. La providencia que fijó dicha suma de dinero, se encuentra debidamente ejecutoriada, no fue objetada por ninguna de las partes y por lo tanto dicho auto presta mérito ejecutivo.
5. Al proceso de la referencia no se ha allegado titulo de depósito judicial que acredite por parte de la Señora MARIA ELISA GUALTEROS VARGAS, representante legal del CONDOMINIO CAMPESTRE EL PARAISO, parte demandante dentro del proceso, ni de su apoderada judicial Dra LUZ MARINA PORRAS DIAZ, la cancelación de mis honorarios.
6. De lo anterior se desprende que se trata de una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

DERECHO

Fundamento esta demanda basada en los artículos 75, 82, 90, 205, 392, 393, 488,491, 505, y 508 del Código de Procedimiento Civil, ley 794 de 2003 y demás normas concordantes.

PRUEBAS

Se tengan como tales las que obran en el proceso de la referencia, aplicando el principio de la celeridad y la economía procesal.

PROCEDIMIENTO

Se trata de un proceso ejecutivo contemplado en el Titulo XXVII, Capitulo I, articulo 488 y SS, del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con la ley 794 de 2003.

CUANTIA

Por el valor de la pretensión principal, su cuantía la estimo en por lo menos tres millones quinientos mil pesos ($ 3.5000.000.oo) moneda corriente, mas los intereses de ley.

COMPETENCIA

Es Usted Señor Juez el competente para conocer del presente asunto, en razón de la cuantía, la vecindad de las partes, la naturaleza del asunto y especialmente por tener conocimiento del proceso dentro del cual se fijo la tasación de los honorarios.

MEDIDAS PREVIAS

Desde ya solicito que en el mismo auto de mandamiento de pago, se sirva decretar el embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres de propiedad del CONDOMINIO CAMPESTRE EL PARAISO, representado legalmente por la Señora MARIA ELISA GUALTEROS VARGAS, a fin de garantizar el pago de mis Honorarios, fijados por su Despacho y los cuales se encuentran ubicados en el kilómetro 6 vía al Municipio del Carmen de Apicalá, o en lugar que informare el día de la respectiva diligencia, para lo que se servirá ordenar el Despacho Comisorio respectivo.

ANEXOS

Me permito adjuntar copia de la demanda para el archivo del Juzgado y para el traslado.

NOTIFICACIONES

4

A la demandada en el Kilómetro 6 vía al Carmen de Apicala del Municipio de Melgar y Departamento del Tolima, o en la oficina de la apoderada judicial Dra. LUZ MARINA PORRAS DIAZ, carrera 9 # 14-36 oficina 309 de Bogota D.C.
Al suscrito, en la Secretaría del Juzgado o en la carrera 7 # 13-63 oficina 410 Edificio San Pablo de Bogota D.C. Teléfono: 3420797- 3102833387.

Del Señor Juez, con toda atención,

JAIRO ALBERTO SUAREZ MURCIA
C.C. No 3.250.746 de El Colegio- Cundinamarca
T.P. 139147 del C.S. de la Jud.

15 ABR 2008 días del mes de _____ del año _____

escrito fue presentado personalmente por su signatario quien se identifico con la C.C No 3'250 746 y T.P. No. 139.147 C.S.J. del C.S. de la J. Quien firma

Compareciente 36.3.250.746 El Colegio (Cund)

Secretaria _____

SEÑOR
JUEZ 70 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA No 2005-1438
DEMANDANTE: CONDOMINIO CAMPESTRE EL PARAISO.
DEMANDADA: SOCIEDAD GARZON HERMANOS LIMITADA.

JAIRO ALBERTO SUAREZ MURCIA, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.250.746 de El Colegio Cundinamarca y portador de la tarjeta profesional número 139147 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en la carrera 7 # 13-63 oficina 410 de Bogotá, ante el Señor Juez comparezco respetuosamente para instaurar DEMANDA EJECUTIVA en contra del CONDOMINIO CAMPESTRE EL PARAISO, con domicilio principal en El Carmen de Apicala, e identificado con el NIT, No 809.004.962-3, representada legalmente por la Señora MARIA ELISA GUALTEROS VARGAS, mayor de edad, domiciliada en El Carmen de Apicala, y quien es parte demandante dentro del proceso de la referencia, a fin de que dentro de los tres (3) días siguientes o término legal, a la notificación de la citada providencia, proceda a cancelar, las siguientes sumas de dinero:

PRETENSIONES

PRIMERA: por la suma de UN MILLON SETECIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.716.893), por concepto de HONORARIOS DE CURADURIA, conforme providencia emanada por su Despacho, la cual se encuentra legalmente ejecutoriada.

SEGUNDA: Por los intereses moratorios desde el día en que se hizo exigible la obligación hasta el día en que se efectúe el pago total a la tasa de una y media (1/2) veces, el interés corriente bancario; hasta la fecha en que se efectué el respectivo pago

TERCERA: Por las costas de la presente demanda.

HECHOS

6/

1. Fui designado Curador por su Despacho, a fin de que contestara la demanda como CURADOR AD LITEM, de los demandados.
2. Contesté la demanda en legal forma el día 5 de octubre del año 2007, de la cual corrieron traslado a las partes.
3. En decisión tomada por el Juzgado, se ordeno tasar los honorarios de curaduria en la suma de UN MILLON SETECIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE, ($ 1.716.893) M/ CTE.
4. La providencia que fijó dicha suma de dinero, se encuentra debidamente ejecutoriada, no fue objetada por ninguna de las partes y por lo tanto dicho auto presta mérito ejecutivo.
5. Al proceso de la referencia no se ha allegado titulo de depósito judicial que acredite por parte de la Señora MARIA ELISA GUALTEROS VARGAS, representante legal del CONDOMINIO CAMPESTRE EL PARAISO, parte demandante dentro del proceso, ni de su apoderada judicial Dra LUZ MARINA PORRAS DIAZ, la cancelación de mis honorarios.
6. De lo anterior se desprende que se trata de una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

DERECHO

Fundamento esta demanda basada en los artículos 75, 82, 90, 205, 392, 393, 488,491, 505, y 508 del Código de Procedimiento Civil, ley 794 de 2003 y demás normas concordantes.

PRUEBAS

Se tengan como tales las que obran en el proceso de la referencia, aplicando el principio de la celeridad y la economía procesal.

PROCEDIMIENTO

Se trata de un proceso ejecutivo contemplado en el Titulo XXVII, Capitulo I, articulo 488 y SS, del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con la ley 794 de 2003.

CUANTIA

Por el valor de la pretensión principal, su cuantía la estimo en por lo menos tres millones quinientos mil pesos ($ 3.5000.000.oo) moneda corriente, mas los intereses de ley.

COMPETENCIA

Es Usted Señor Juez el competente para conocer del presente asunto, en razón de la cuantía, la vecindad de las partes, la naturaleza del asunto y especialmente por tener conocimiento del proceso dentro del cual se fijo la tasación de los honorarios.

MEDIDAS PREVIAS

Desde ya solicito que en el mismo auto de mandamiento de pago, se sirva decretar el embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres de propiedad del CONDOMINIO CAMPESTRE EL PARAISO, representado legalmente por la Señora MARIA ELISA GUALTEROS VARGAS, a fin de garantizar el pago de mis Honorarios, fijados por su Despacho y los cuales se encuentran ubicados en el kilómetro 6 vía al Municipio del Carmen de Apicalá, o en lugar que informare el día de la respectiva diligencia, para lo que se servirá ordenar el Despacho Comisorio respectivo.

ANEXOS

Me permito adjuntar copia de la demanda para el archivo del Juzgado y para el traslado.

90/

NOTIFICACIONES

A la demandada en el Kilómetro 6 vía al Carmen de Apicala del Municipio de Melgar y Departamento del Tolima, o en la oficina de la apoderada judicial Dra. LUZ MARINA PORRAS DIAZ, carrera 9 # 14-36 oficina 309 de Bogota D.C.
Al suscrito, en la Secretaría del Juzgado o en la carrera 7 # 13-63 oficina 410 Edificio San Pablo de Bogota D.C. Teléfono: 3420797- 3102833387.

Del Señor Juez, con toda atención,

JAIRO ALBERTO SUAREZ MURCIA
C.C. No 3.250.746 de El Colegio- Cundinamarca
T.P. 139147 del C.S. de la Jud.

SEÑOR
JUEZ 70 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA No 2005-1438
DEMANDANTE: CONDOMINIO CAMPESTRE EL PARAISO.
DEMANDADA: SOCIEDAD GARZON HERMANOS LIMITADA.

JAIRO ALBERTO SUAREZ MURCIA, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.250.746 de El Colegio Cundinamarca y portador de la tarjeta profesional número 139147 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en la carrera 7 # 13-63 oficina 410 de Bogotá, ante el Señor Juez comparezco respetuosamente para instaurar DEMANDA EJECUTIVA en contra del CONDOMINIO CAMPESTRE EL PARAISO, con domicilio principal en El Carmen de Apicala, e identificado con el NIT, No 809.004.962-3, representada legalmente por la Señora MARIA ELISA GUALTEROS VARGAS, mayor de edad, domiciliada en El Carmen de Apicala, y quien es parte demandante dentro del proceso de la referencia, a fin de que dentro de los tres (3) días siguientes o término legal, a la notificación de la citada providencia, proceda a cancelar, las siguientes sumas de dinero:

PRETENSIONES

PRIMERA: por la suma de UN MILLON SETECIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.716.893), por concepto de HONORARIOS DE CURADURIA, conforme providencia emanada por su Despacho, la cual se encuentra legalmente ejecutoriada.

SEGUNDA: Por los intereses moratorios desde el día en que se hizo exigible la obligación hasta el día en que se efectúe el pago total a la tasa de una y media (1/2) veces, el interés corriente bancario; hasta la fecha en que se efectué el respectivo pago

TERCERA: Por las costas de la presente demanda.

HECHOS

1. Fui designado Curador por su Despacho, a fin de que contestara la demanda como CURADOR AD LITEM, de los demandados.
2. Contesté la demanda en legal forma el día 5 de octubre del año 2007, de la cual corrieron traslado a las partes.
3. En decisión tomada por el Juzgado, se ordeno tasar los honorarios de curaduria en la suma de UN MILLON SETECIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE, ($ 1.716.893) M/ CTE.
4. La providencia que fijó dicha suma de dinero, se encuentra debidamente ejecutoriada, no fue objetada por ninguna de las partes y por lo tanto dicho auto presta mérito ejecutivo.
5. Al proceso de la referencia no se ha allegado titulo de depósito judicial que acredite por parte de la Señora MARIA ELISA GUALTEROS VARGAS, representante legal del CONDOMINIO CAMPESTRE EL PARAISO, parte demandante dentro del proceso, ni de su apoderada judicial Dra LUZ MARINA PORRAS DIAZ, la cancelación de mis honorarios.
6. De lo anterior se desprende que se trata de una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

DERECHO

Fundamento esta demanda basada en los artículos 75, 82, 90, 205, 392, 393, 488,491, 505, y 508 del Código de Procedimiento Civil, ley 794 de 2003 y demás normas concordantes.

PRUEBAS

Se tengan como tales las que obran en el proceso de la referencia, aplicando el principio de la celeridad y la economía procesal.

PROCEDIMIENTO

Se trata de un proceso ejecutivo contemplado en el Titulo XXVII, Capitulo I, articulo 488 y SS, del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con la ley 794 de 2003.

CUANTIA

Por el valor de la pretensión principal, su cuantía la estimo en por lo menos tres millones quinientos mil pesos ($ 3.5000.000.oo) moneda corriente, mas los intereses de ley.

COMPETENCIA

Es Usted Señor Juez el competente para conocer del presente asunto, en razón de la cuantía, la vecindad de las partes, la naturaleza del asunto y especialmente por tener conocimiento del proceso dentro del cual se fijo la tasación de los honorarios.

MEDIDAS PREVIAS

Desde ya solicito que en el mismo auto de mandamiento de pago, se sirva decretar el embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres de propiedad del CONDOMINIO CAMPESTRE EL PARAISO, representado legalmente por la Señora MARIA ELISA GUALTEROS VARGAS, a fin de garantizar el pago de mis Honorarios, fijados por su Despacho y los cuales se encuentran ubicados en el kilómetro 6 vía al Municipio del Carmen de Apicalá, o en lugar que informare el día de la respectiva diligencia, para lo que se servirá ordenar el Despacho Comisorio respectivo.

ANEXOS

Me permito adjuntar copia de la demanda para el archivo del Juzgado y para el traslado.

NOTIFICACIONES

A la demandada en el Kilómetro 6 vía al Carmen de Apicala del Municipio de Melgar y Departamento del Tolima, o en la oficina de la apoderada judicial Dra. LUZ MARINA PORRAS DIAZ, carrera 9 # 14-36 oficina 309 de Bogota D.C.
Al suscrito, en la Secretaría del Juzgado o en la carrera 7 # 13-63 oficina 410 Edificio San Pablo de Bogota D.C. Teléfono: 3420797- 3102833387.

Del Señor Juez, con toda atención,

JAIRO ALBERTO SUAREZ MURCIA
C.C. No 3.250.746 de El Colegio- Cundinamarca
T.P. 139147 del C.S. de la Jud.

JUZGADO 70 CIVIL MUNICIPAL

Fecha: 22-04-2008

Al despacho para resolver el anterior escrito

SECRETARIA

13

JUZGADO SETENTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Veinticuatro (24) de Abril de dos mil ocho
(2008)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2005-1438

Presentada en legal forma la demanda, el Despacho,

RESUELVE:

Librese MANDAMIENTO DE PAGO, por vía ejecutiva en única instancia, a favor de JAIRO ALBERTO SUAREZ MURCIA quien actua en éste proceso como Curador Ad-Litem y en contra de CONDOMINIO CAMPESTRE EL PARAISO , por la siguiente suma de dinero representada en el auto que gastos de fecha 11 de Septiembre de 2007 (fl. 77):

1. $1.716.372.oo., m/cte, por concepto de capital.

1.2. La anterior suma deberá ser objeto de indexación al momento de efectuar la liquidación del crédito.

1.3. Se niega librar mandamiento por los intereses moratorios, pues la deuda no se genera en un negocio mercantil.

Sobre las costas se resolverá en su momento procesal oportuno.

Tramítese este proceso por el procedimiento de mínima cuantía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70, Inc. 2, literal b, de la Ley 794 de 2003.

Notifíquese a la parte demandada de conformidad con lo normado en los artículos 391, 508 y 505 del C. de P.C., advirtiéndole que tiene cinco (5) días para pagar la obligación y cinco (5) más para excepcionar únicamente pago o prescripción.

El Dr. JAIRO ALBERTO SUAREZ MURCIA, actúa en causa propia.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO ENRIQUE LARA RODRIGUEZ
JUEZ

MGS

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 028 Hoy 29 ABR 2008
La Secretaria Ana Rebeca Iregui de Valbuena

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL

Fecha: - 9 JUN 2008

Al despacho para resolver el anterior escrito

(2)

SECRETARIA

SEÑOR
JUEZ 70 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E.S.D.

14

RECIBIDO
Juzgado 70 Civil Municipal Bogotá D.C.

27 MAY 2008

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA No 2005-1438
DEMANDANTE: JAIRO ALBERTO SUAREZ MURCIA.
DEMANDADOS: CONDOMINIO CAMPESTRE EL PARAISO.

Respetado Doctor:

JAIRO ALBERTO SUAREZ MURCIA, persona mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, por medio del presente escrito solicito dar por TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA POR PAGO DE LA OBLIGACION.

Sírvase Señor Juez proceder de conformidad al artículo 537 del Código de Procedimiento Civil.

Cordialmente,

Juzgado 70 Civil Municipal Bogotá D.C.
los 27 días del mes de 05 del año 2008
el anterior escrito fue presentado personalmente
por su signatario quien se identifica con la
C.C No 3250746 y P. No. 139147
del C.S. de la J. Quien firma
Compareciente CC 3.250.746 el Colegio (Cu)
T.P. 139.147 C.S.J.
Secretaria

JAIRO ALBERTO SUAREZ MURCIA
C.C. N. 3.250.746 de El Colegio-Cundinamarca
T.P. 139.147 del C.S. de la Jud.

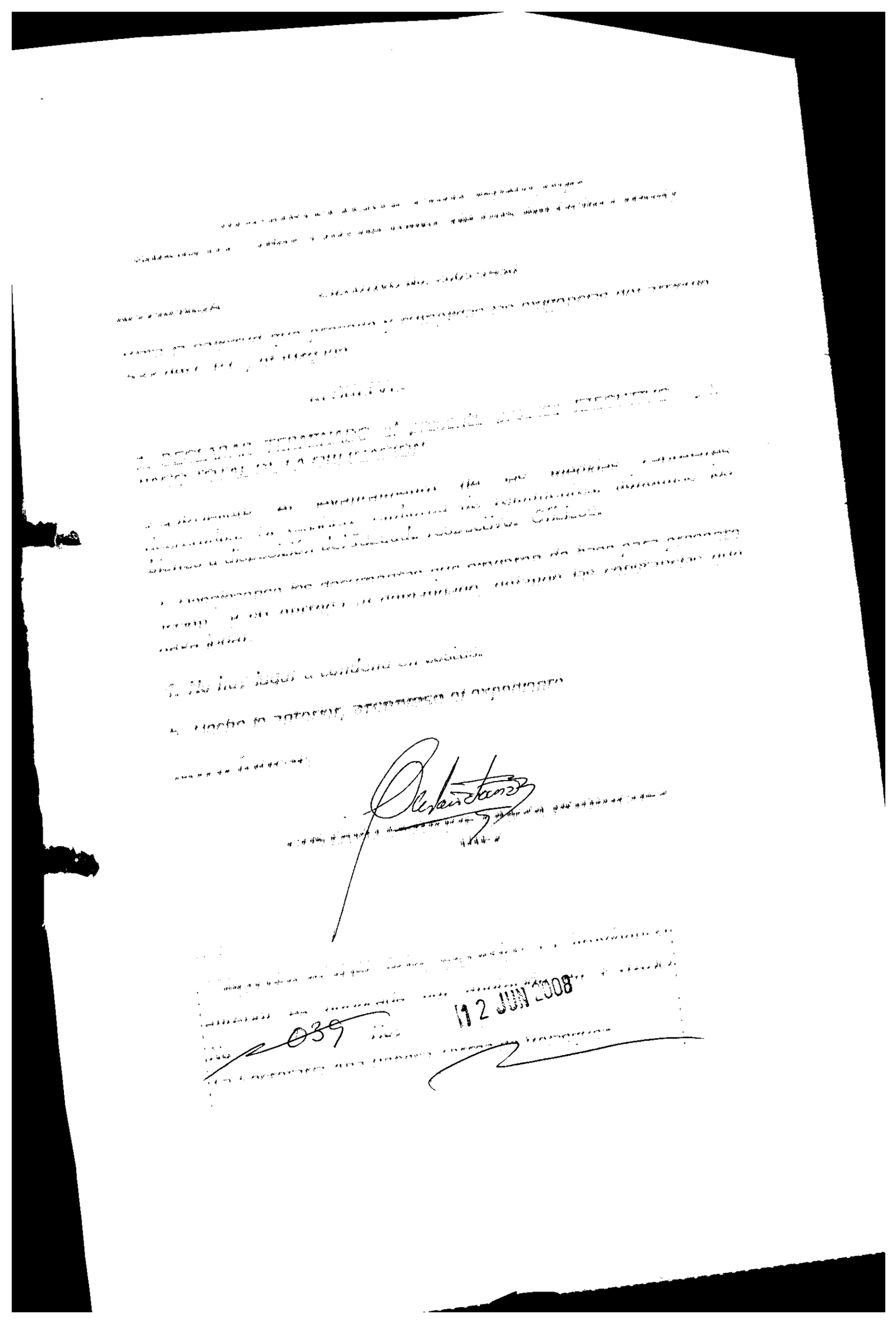

Luz Marina Porras Díaz
Abogada
Avenida Jiménez No. 8-94 Oficina No. 401 - Bogotá
Teléfono Of.: 283 2031 – 3425483
Celular No. 3176827155 - 3203033901

16

Bogotá, Julio 09 de 2.009

Señores
MIEMBROS CONSEJO DE ADMINISTRACION
CONDOMINIO CAMPESTRE EL PARAISO
Kilometro 6 Vía al Carmen de Apicalá
MELGAR (TOLIMA)
E. S.

Ref: DILIGENCIA DE REMATE
DEMANDANTE: CONDOMINIO CAMPESTRE EL PARAISO
DEMANDADO: SOCIEDAD GARZON HERMANOS LTDA.

Respetados señores:

Atentamente me permito informar a Ustedes, que el día 7 de Julio de 2.009 no fue procedente llevar a cabo la diligencia de Remate de los predios Lotes No. 6 de la Manzana I y Lote No. 9 de la Manzana E de propiedad de la Sociedad Garzón Hermanos en Liquidación, dentro del proceso ejecutivo singular que cursa en el juzgado 70 Civil Municipal de Bogotá, ya que la Representante Legal del Condominio a pesar de los varios requerimientos verbales vía telefónica y por escrito enviados de mi parte, solicitar los folios de matrícula inmobiliaria que eran de obligatorio entrego al despacho Judicial un día antes de llevarse a cabo dicha diligencia, no fueron enviados para tal fin.

El Juzgado expidió acta en la cual se deja constancia de esta razón, siendo las 9:00 a.m. del día 7 de julio de 2.009 y suscendió la diligencia de remate.

Solicito a ustedes se sirvan verificar con la señora administradora porque no hizo entrega en forma oportuna de los certificados de tradición a pesar de haberse comunicado previamente la solicitud y porque motivo no los hizo llegar a mi despacho a través de correo certificado para verificar la entrega de los mismos.

El porque envió los certificados con una persona, quién acudió al Juzgado donde se llevaría a cabo la diligencia de Remate siendo las 10 y 55 de la mañana y se le informó por parte de un funcionario del Juzgado que la diligencia no se llevó a cabo por la falta de certificados de tradición y Libertad.

Por lo anterior, realmente no se que situación interna y de administración está pasando y porque se ha querido en riesgo al Condominio Campestre el impedirse que se llevara a cabo dicha diligencia, ya que habían varios postores que deseaban rematar los inmuebles.

Luz Marina Porras Díaz
Abogada
Avenida Jiménez No. 8-49 Oficina No. 401 - Bogotá
Teléfono Of.: 2832031 – 3426483
Celular No. 3176817155 - 3203033901

1. PREDIO LOTE No. C-11 de propiedad de la señora Gilma Moncada ya que este proceso está inactivo por falta de esta información y para proceder a solicitar la diligencia de Remate del inmueble se requiere de la aprobación de la liquidación del crédito por parte del juzgado de conocimiento.

2. PREDIO LOTE No. 1 de la Manzana I, requiere de la liquidación del crédito de conformidad con la solicitud enviada de mi parte a la administración por correo electrónico y dirigida a la señora administradora del Condominio.

Las anteriores liquidaciones de créditos también han sido requeridas de mi parte en las dos administraciones anteriores.

Si no se recibe la información requerida a la administración del Condominio para continuar con el trámite de los procesos es imposible que pueda cumplir a cabalidad con el mandato conferido por el Condominio Campestre.

De igual forma me permito manifestar a ustedes que el día jueves 16 de Julio de 2.009 se llevará a cabo diligencia de Remate del bien inmueble Lote No. D-20 de propiedad de RAFAEL ANTONIO GONZALEZ ROMERO Y NUBIA MOJICA PACHECO, que tendrá lugar a las 9:00 a.m. de la mañana en el juzgado sexto Civil Municipal de Bogotá y por lo tanto el folio de matrícula inmobiliaria No. 366-20512 se debe aportar al despacho el día 14 de julio, por lo tanto lo deben solicitar el día 13 de julio de 2.009, ya que la expedición de dicho documento no puede superar cinco días para allegarse al juzgado de conformidad con la norma procesal pertinente.

Ruego a Ustedes; se sirvan adoptar las medidas pertinentes a fin que se puede lograr la a recuperación de cartera para mejorar las condiciones económicas del Condominio y sanear las deudas por concepto de administración.

Se allega fotocopia simple del acta expedida por el Juzgado 70 Civil Municipal de Bogotá en donde se hace constar que la diligencia de remate programada para el día 7 de julio no fue procedente llevarla acabo y fotocopia simple del aviso de remate del predio lote D-20

Atentamente,

LUZ MARINA PORRAS DIAZ
C.c. No. 51.650.215 de Bogotá
T.P. No. 72.031 del C.S.J.

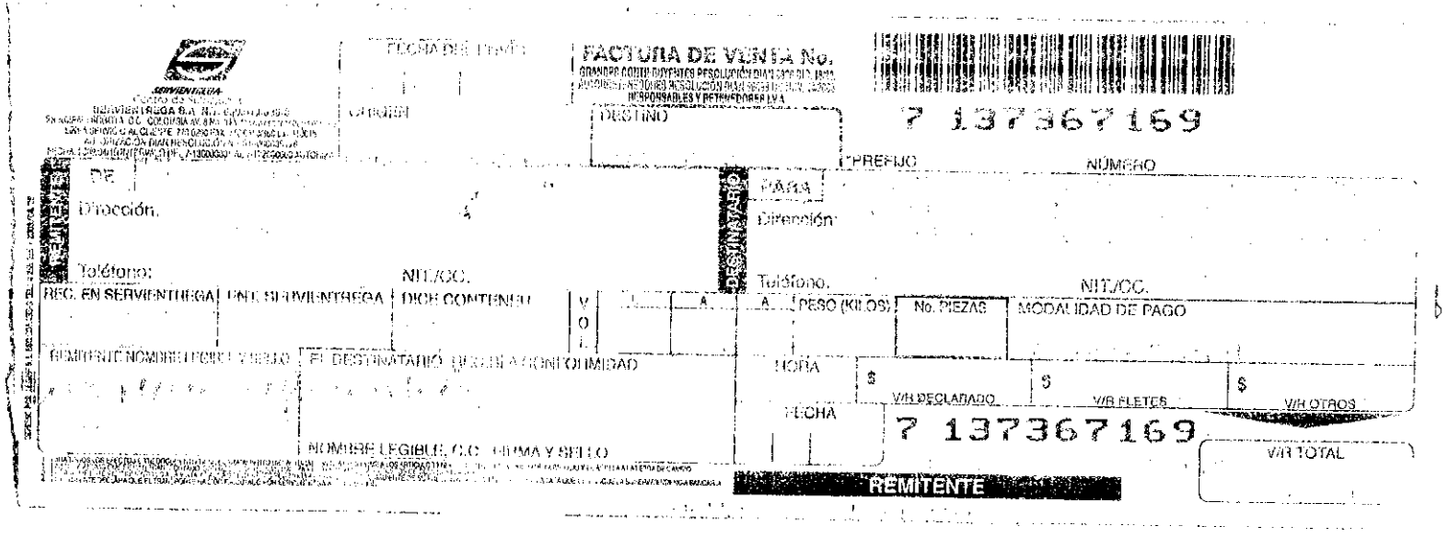
FACTURA DE VENTA No.
7 137367169
DESTINO
PREFIJO
NÚMERO
REMITENTE
DE
Dirección
Teléfono:
NIT/CC.
REC. EN SERVIENTREGA
DICE CONTENER
DESTINATARIO
PARA
Dirección
Teléfono
NIT/CC.
PESO (KILOS)
No. PIEZAS
MODALIDAD DE PAGO
HORA
FECHA
V/R DECLARADO
V/R FLETES
V/R OTROS
V/R TOTAL
7 137367169
REMITENTE

Luz Marina Porras Díaz
Abogada
Avenida Jiménez No. 8-49 oficina No. 401 - Bogotá
Teléfono Of.: 2832031 - 3426483 Cel.: 317 6817155

Bogotá mayo 29 de 2.009

Señor
ADMINISTRADOR
CONDOMINIO CAMPESTRE EL PARAISO
E. S. D

REF. SOLICITUD INFORMACION

Respetado señor :

Luz Marina Porras Díaz, en calidad de apoderada del Condominio Campestre en procesos ejecutivos que se iniciaron en contra de algunos propietarios por concepto de administración atentamente me permito informar a usted, los Nos. de teléfono de mi oficina, fijo 2832031 celular 3176817155, y la dirección es en avenida Jiménez No. 8-49 oficina 401 de la ciudad de Bogotá.

Desafortunadamente, en el lapso de tiempo que he manejado los procesos he conocido a más de cinco administradores, situación esta que realmente para efectos de los procesos ha sido inconveniente ya que la información que he solicitado no ha sido enviada y por lo tanto varios procesos están sin actividad procesal por la falta de información de parte del Condominio.

Adicionalmente, solicito a usted se sirva hacer llegar a mi oficina liquidación del crédito de la obligación del predio B1 de propiedad del señor ALVARO ESTEBAN GARZON para ser aportada al juzgado 20 Civil Municipal de Bogota.

En dos procesos ejecutivos del Condominio fijaron fecha de remate por lo tanto debo comunicarme con usted para informar y requerir documentos relacionados con estos procesos, por lo tanto ruego a usted comunicarse.

Desde hace más de seis meses estoy solicitando varias liquidaciones de créditos (obligaciones por administración) para ser aportados a los procesos y previas mis indicaciones y comunicaciones que deben figurar en los archivos, esta no ha sido procedente que se envíe.

Atentamente,

LUZ MARINA PORRAS DIAZ
C.C. 51.650.215 de Bogotá
T.P. No. 72.031 del C.S.J.

21

CONDOMINIO CAMPESTRE EL PARAISO
INFORME DE GESTION PROCESOS EJECUTIVOS
POR CONCEPTO DE CUOTAS DE ADMINISTRACION
LOTES I-5 y E-9

Marzo 10 de 2.009

JUZGADO	70 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
ABOGADO	LUZ MARINA PORRAS DIAZ
DIRECCION	CARRERA 9 No. 14-36 Ofic 309
TELEFONO	2832031 320 3033901
DEMANDADO	SOCIEDAD GARZON HERMANOS
PROCESO	2005 1438
CIUDAD	BOGOTA

No	FECHA	FOLIO	ENTRADA	SALIDA	ACTUACION	GASTOS	OBSERVACIONES
					El Juzgado de conocimiento fijó fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate para el 7 de julio de 2009 a las 9:00 a.m. respecto del predio E-9 y el predio I-5 Al juzgado se debe aportar el folio de matrícula inmobiliaria de los predios la señora administradora los deberá hacer llegar a mi oficina y los folios de matricia no pueden tener más de cuatro días de expedidos porque de lo contra rio no se podrá llevar a cabo la diligencia de remate.		

Informe mensaje de confirmacion AGO-01-2009 04:51 AM SAB

Numero de fax : 7822732
Nombre : 0

Nombre/numero	2117354
Pag.	0
H. inicio	AGO-01-2009 04:50AM SAB
Tiempo transcur.	00'00
Modo	EST G3
Resultados	[No contesta]

Windows Live™ Principal Perfil Contactos Correo Fotos Más MSN

Hotmail Nuevo | Eliminar | Marcar como | Mover a | Messenger

Responder Responder a todos Reenviar

Band. entrada (1)
Correo no desea...
Borradores
Enviados
Eliminados (1)
Administrar carpetas
Agregar una cuenta de correo electrónico
Lugares relacionados
Hoy
Lista de contactos
Calendario

INFORMACION PROCESOS

Luz Marina Porras Diaz (luzmap_96@hotmail.com)
Enviado: domingo, 02 de agosto de 2009 09:50:21 a.m
Para: PAOLA ANDREA PEREZ - PARAISO (paolaadmonparaiso@gmail.com)

8 archivos adjuntos | Descargar todos los archivos adjuntos (170,5 KB)
PARAISO R...xls (21,0 KB) PARAISO R...xls (23,5 KB)
PARAISO-J...xls (17,5 KB) PARAISO-A...xls (23,5 KB)
PARAISO-...xls (15 KB) PARA-GAR...xls (24,0 KB)
PARAISO R...xls (13,5 KB) PARAISO R...xls (24,5 KB)

From: luzmap_96@hotmail.com
To: paoladmonparaiso@gmail.com
Subject: RE: RESPUESTA DRA LUZ MARINA PORRAS
Date: Sun, 2 Aug 2009 09:37:41 -0500

Buenos dias señora Administradora
Condominio Campestre El Paraiso.

Atentamente me permito hacer entrega del informe de gestión judicial en calidad de apoderada del Condominio Campestre El Paraiso para el recaudo de cartera por concepto de administración para que se sirva leerlo detalladamente y proceder a dar el tramite y respuesta a las observaciones contenidas en el, observaciones que son de gran importancia para lograr el exito de la Recuperación de Cartera.

Las observaciones que he realizado en el presente informe, ya son de su pleno conocimiento y dadas a conocer de mi parte a usted a través del informe de gestión judicial del mes de junio y las comunicaciones escritas vía email que se le envian continuamente

Quiero manifestarle señora ADMINISTRADORA, que el único interés que me asiste es lograr continuar con la tarea encomendada por el Condominio a traves del mandato judicial y recuperar las sumas de dinero a que haya lugar dentro de los procesos ejecutivos, para contribuir a la satisfacción de las necesidades económicas del Condominio y los propietarios se

Adc cualq estos p de cr parti el sorte de uno Mini N HP

Buenos días señora Administradora :

Me permito manifestar a usted que tampoco he recibido de su parte toda la información pedida ya hace mas de cuatro meses y relacionadas con los precios de propiedad de la señora GILMA MONCADA. ALVARO ESTEBAN GARZON (precio Lote 3.) Guillermo Rodríguez y Mr jorguin Jorge.

Sírvase proveer a fin de dar respuesta a mis requerimientos que sin justificación alguna usted ha omitido, teniendo la obligación legal y contractual de suministrar dicha información

Sírvase señora Administradora proveer lo que en derecho corresponda y peticionado de mi parte para ser aportado a los juzgados.

Atentamente,

LUZ MARINA PORRAS DIAZ
ABOGADA

Luz Marina Porras Díaz
Abogada
Avenida Jiménez No. 8-49 oficina No. 401 - Bogotá
Teléfono Of.: 2832031 – 3426433 Cel.: 317 6817158

Señor
JUEZ 70 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DEL CONDOMINIO CAMPESTRE EL PARAISO VS. SOCIEDAD GARZON HERMANOS LIMITADA. No 2005-1438

Respetado Señor Juez :

LUZ MARINA PORRAS DIAZ, en calidad de procuradora judicial de la ejecutante, atentamente me permito allegar al despacho algunes de las comunicaciones e informes aportados a mi cliente el Condominio Campestre El Paraiso, como prueba de los requerimientos elevados de su parte y relacionados con el proceso de la referencia, ya que la actual administración del Condominio y en cabeza de la señora administradora, Doña Paola Pérez, han omitido envio de información y documentos importantes para ser aportados a los procesos y en el caso en particular ya se había dejado constancia en un acta en el proceso ejecutivo.

Del señor Juez,

LUZ MARINA PORRAS DIAZ
C.C. No. 51.650.215 de Bogotá
T.P. No. 72.031 del C.S.J.

From: luzmap_96@hotmail.com
To: paolaadmoncarerso@gmail.com
Subject: RE: RESPUESTA DRA LUZ MARINA PORRAS
Date: Sun, 2 Aug 2009 09:37:49 -0500

Buenos días señora Administradora
Condominio Campestre El Paraiso.

Atentamente me permito hacer entrega del informe de gestión judicial en calidad de apoderada del Condominio Campestre El Paraiso para el recuado de cartera por concepto de administración, para que se sirva leerlo detalladamente y proceder a dar el trámite y respuesta a las observaciones contenidas en el observaciones que son de gran importancia para lograr el exito de la Recuperación de Cartera.

Las observaciones que he realizado en el presente informe, ya son de su pleno conocimiento y dadas a conocer de mi parte a la ala través del informe de gestión judicial del mes de junio y las comunicaciones escritas vía e mail que se le envian continuamente.

Quiero manifestarle señora ADMINISTRADORA, que el Unico Interés que me asiste es lograr continuar con la tarea encomendada por el Condominio a través del mandato judicial y recuperar las sumas de dinero a que haya lugar dentro de los procesos ejecutivos, para contribuir a la satisfacción de las necesidades económicas del Condominio y los propietarios se beneficien mas adelante respecto de sus pagos con la recuperación de Cartera.

A la fecha no he recibido respuesta escrita en mi despacho y dirigida de su parte al Juzgado 54 Civil Municipal de Bogota, que la requiere para dar una información, sirvase informar si ya le envio a Bogotá.

Tampoco he recibido respuesta sobre el envio de las sumas de dinero para realizar la publicación de AVISO DE REMATE DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD GARZON HERMANOS, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DEL CONDOMINIO QUE CURSA EN EL JUZGADO 70 Civil Municipal de Bogota.

Cuente señora administradora con mi compromiso profesional como Abogada para lograr el éxito de la gestión de Recuperación de Cartera, ademas que Usted de conformidad con los preceptos legales contenidos en la Ley de Propiedad Horizontal tiene una responsabilidad inmensa de proteger los intereses económicos del Condominio Campestre por el MANDATO otorgado por los Propietarios del Condominio Campestre.

Estoy para servirle al Condominio y esa es mi unica tarea como meta especial en el desarrollo profesional como Abogada.

Cualquier información con gusto la atenderé.

Cordialmente.

LUZ MARINA PORRAS
ABOGADA EXTERNA

CONDOMINIO CAMPESTRE EL PARAISO
INFORME DE GESTION PROCESOS EJECUTIVOS
POR CONCEPTO DE CUOTAS DE ADMINISTRACION
LOTES I-5 y E-9

Agosto 03 de 2.009

JUZGADO	70 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
ABOGADO	LUZ MARINA PORRAS DIAZ
DIRECCION	CARRERA 9 No. 14-36 Ofic 309
TELEFONO	2832031 y 3176817155
DEMANDADO	SOCIEDAD GARZON HERMANOS
PROCESO	2005 - 1438
CIUDAD	BOGOTA

No	FECHA	FOLIO	ENTRADA	SALIDA	ACTUACION	GASTOS	OBSERVACIONES
					Como la Diligencia de Remate		La señora Administradora del
					de los bienes inmuebles Lotes		Condominio ya tiene conocimien
					I-5 y E-9 fijada para el dia 7 de		to de la nueva fecha de remate
					julio de 2.009, no fue procedente		ya que se lo manifeste por
					llevarse a cabo porque la Adminis		escrito via e-mail y se le requi
					tración del Condominio no me entre		rió a fin de enviar los dineros
					gó los folios de matricula inmobilia		respectivos para la publicación
					ria de los lotes, el juzgado dejó		del AVISO DE REMATE
					constancia de este hecho y de con		
					formidad a mi solicitud de fijar		Si es procedente, en forma co
					nueva fecha, el despcho accedió		medida solicito sean informados
					y fijo FECHA DE REMATE PARA		los propietarios de las unidades
					EL DIA TRES (3) DE SEPTIEMBRE		privadas del Condominio acerca
					DE 2009 A LAS 9:00 a.m.		de la fecha de Remate para
							que si a bien lo tienen puedan
							participar en la Subasta.

2/

Windows Live Principal Perfil Contactos Correo Fotos Más MSN

Hotmail Messenger

Bandeja entrada
Correo no desea...
Borradores
Enviados
Eliminados (3)
Agregar una cuenta de correo
Lugares relacionados

FW: INFORMACION PROCESOS

De: Luz Marina Porras D. [illegible] @hotmail.com)

Para: [illegible] PARAISO

[illegible] PARAISO [illegible] PARAISO SUAREZ [illegible] PARAISO [illegible] REBOLLEDO [illegible] PARAISO LUZ MACIAS [illegible] PARAISO [illegible] ORTEGA [illegible] PARAISO YOLANDA [illegible]

[illegible]

Saludos
[illegible]

Reciban un Cordial Saludo

Adjunto [illegible] que se [illegible] mío

[illegible] observaciones [illegible] informe.

[illegible]

[illegible] punto de [illegible]

[illegible]

© 2009 Microsoft | Privacidad | Términos de uso Cuanto |

Windows Live

Hotmail

Bandeja de entrada [illegible]

Correo no deseado

Borradores

Enviados

Eliminados (3)

Lista de contactos

Calendario

RE: CTA DE COBRO

[illegible] Luz Marina Porras [illegible]@hotmail.com

[illegible]

Buenos días [illegible]

Recibo [illegible] correo [illegible] que [illegible] oficina [illegible] periodo de los [illegible] allegados [illegible]

Con preocupación [illegible] informado [illegible] documentos para [illegible] disposición [illegible] el señor [illegible] oficina [illegible]

[illegible] para que [illegible]

[illegible]

Windows Live™ Principal Perfil Contactos Correo Fotos Más ▾ MSN ▾

Hotmail Nuevo | Eliminar | Marcar como | Mover a | Messenger | Opc

luzmap_96@hotmail... Responder | Responder a todos | Reenviar

Band. entrada (9...)
Correo no deseado
Borradores
Enviados
Eliminados (3)
Administrar carpetas
Agregar una cuenta de correo electrónico

Lugares relacionados
Hoy
Lista de contactos
Calendario

FECHA DE REMATE INMUEBLES DE GARZON HERMANOS PROCESO EJECUTIVO

De: **Luz Marina Porras Diaz** (luzmap_96@hotmail.com)
Enviado: martes, 28 de julio de 2009 09:20:02 a.m.
Para: PAOLA ANDREA PEREZ PARAISO (paolaadmonparaiso@gmail.com)

Buenos días. Estoy reenviando información. Gracias

From: luzmap_96@hotmail.com
To: paolaadmonparaiso@gmail.com
Subject: RE: Certificado de Tradición y Libertad lote 0-20
Date: Tue, 28 Jul 2009 09:[illegible] -0500

Buenos días señora administradora

Me permito informar a Usted que el Juzgado 70 Civil Municipal de Bogotá, fijó fecha y hora nuevamente para llevar a cabo diligencia de remate de los bienes inmuebles de propiedad de la Sociedad Garzón Hermanos relacionados con el inmueble E-9 y el Lote No. 15.

Por lo anterior, ruego a Usted se sirva consignar el valor de la publicación del remate equivalente a la suma de $150.000 en la cuenta de ahorros No. [illegible] de Banco Davivienda a nombre de la suscrita, para proceder en forma inmediata a cancelar los gastos de publicación del remate, cuya postura será la equivalente al 50% del valor del avalúo de los inmuebles.

Atentamente,

LUZ MARINA PORRAS DIAZ
Abogada Externa

Date: Mon, 13 Jul 2009 16:08:02 -0500
Subject: Certificado de Tradición y Libertad lote 0-20
From: paolaadmonparaiso@gmail.com
To: luzmap_96@hotmail.com; [illegible]@gmail.com

Ad[illegible] cualq[illegible] estos [illegible] de [illegible] parti[illegible] el sorte[illegible] de uno [illegible] Mini [illegible] HP

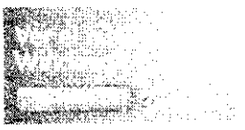

RE: SOLICITUD DOCUMENTOS Y ENVIO INFORMACION

De: **Luz Marina Porras Díaz** (luzmap_96@hotmail.com)
Enviado: miércoles, 19 de agosto de 2009 09:40:24 a.m.
Para: PAOLA ANDREA PEREZ - PARAISO (paolaadmonparaiso@gmail.com)

Buenos dias Doña Paola :

Con gran preocupación me permito informar a usted, que a la fecha no he recibido documento alguno en mi despacho que tenga que ver con la informacion de usted mediante correo me manifestó haría entrega el dia 13 de agosto de 2.009 y relacionada con el Lote B1

Sirvase informar si ya me envio la documentación a que usted se comprometió.

Gracias por su ayuda.

Atentamente.

LUZ MARINA PORRAS DIAZ
Abogada

Date: Wed, 12 Aug 2009 12:34:51 -0500
Subject: Re: SOLICITUD DOCUMENTOS Y ENVIO INFORMACION
From: paolaadmonparaiso@gmail.com
To: luzmap_96@hotmail.com

Dra. Luz Marina Porras, muy buen día.

De acuerdo a su solicitud le enviare en el día de hoy la representación legal autentica.

Con respecto a lo del lote B-1 mediante comunicación telefónica le informe que se esta haciendo, el pertinente estudio para enviar el estado de cuenta ya que se debe corroborar con el banco mediante un

Adquiera de estos de crédito en el sort de uno Mini Nc HP

McAfe
McAfee Virus

From: luzmap_96@hotmail.com
To: paolaadmonparaiso@gmail.com
Subject: RE: SOLICITUD DOCUMENTOS Y ENVIO INFORMACION
Date: Tue, 25 Aug 2009 09:24:26 -0500

Buenos días doña Paola:

Reciba un cordial saludo.

Comedidamente me permito informar a usted, que a la fecha no he recibido de su parte el estado de cuenta del predio Lote B1, ni tampoco la cetrtificación expedida en calidad de representante legal del Condominio sobre la deuda de dicho predio para ser aportado al juzgado ya informado en varias oportunidades. Sírvase proveer lo que corresponda para dar trámite a mi solicitud.

Tampoco he recibido respuesta a los requerimientos y observaciones efectuados de mi parte respecto de varios procesos a pesar de mi continúa insistencia, los estados de cuenta son de vital importancia para continuar con el trámite de los procesos y lograr la solicitud de la fecha de remate de los bienes inmuebles para garantizar el pago de la obligación.

LE RECUERDO QUE EL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2009 SE LLEVARA A CABO LA DILIGENCIA DE REMATE DE LOS BIENES INMUEBLES LOTES I-5 y E-9 de PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD GARZON HERMANOS, POR LO TANTO TAL COMO USTED TIENE CONOCIMIENTO SE ME DEBE ENVIAR EL DIA LUNES 31 DE AGOSTO DE 2009, LOS FOLIOS DE MATRICULA INMOBILIARIA PARA APORTARLOS AL JUZGADO Y SE PUEDA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE RREMATE.

Gracias por su oportuna colaboración.

Atentamente

LUZ MARINA PORRAS
ABOGADA EXTERNA

Date: Wed, 12 Aug 2009 12:34:51 -0500
Subject: Re: SOLICITUD DOCUMENTOS Y ENVIO INFORMACION
From: paolaadmonparaiso@gmail.com
To: luzmap_96@hotmail.com

Dra. Luz Marina Porras. muy buen día.
De acuerdo a su solicitud le enviare en el día de hoy la representación legal autentica.
Con respecto a lo del lote B-1 mediante comunicación telefónica le informe que se esta haciendo, el pertinente estudio para enviar el estado de cuenta ya que se debe corroborar con el banco, mediante un extracto el cual fue pedido el día de ayer, procedente solicitud será entregado el día de hoy a mas tardar el día de mañana le estaré enviando la información pertinente y solicitada por usted sobre dicho lote.
Gracias buen día.

From: luzmap_96@hotmail.com
To: paolaadmonparaiso@gmail.com
Subject: RE: SOLICITUD DOCUMENTOS Y ENVIO INFORMACION
Date: Mon, 31 Aug 2009 23:05:48 -0500

Buenas noches doña Paola :

Atentamente me permito slicitar se sirva informar a que hora estará en la oficina.

Gracias por su atención.

Feliz noche:

Att..
Luz Marina Porras
Abogada

Date: Mon, 31 Aug 2009 19:28:55 -0500
Subject: Re: SOLICITUD DOCUMENTOS Y ENVIO INFORMACION
From: paolaadmonparaiso@gmail.com
To: luzmap_96@hotmail.com

Doctora Luz Marina muy buenas noches en el dia de mañana yo voy para bogota y se los entregare personalmente.
buana noche y gracias por su preocupacion.

El 31 de agosto de 2009 17:47, Luz Marina Porras Díaz <luzmap_96@hotmail.com> escribió:

Buenas tardes doña Paola:

Reciba un cordial saludo.

Preocupada en el día de hoy me encuentro ya que siendo las 5:45 p.m. del día 31 de agosto de 2.009, no he recibido de su parte los certificados de tradición y libertad de los inmuebles lotes I-5 y E-9 para ser aportados al juzgado y se pueda llevar a cabo la diligencia de remate programada para el día 3 de septiembre de 2.=09.

Sírvase informar si ya fueron enviados dichos documentos.

Gracias por su gentil colaboración.

Att.

Luz Marina Porras
Abogada

Date: Wed, 19 Aug 2009 12:35:58 -0500

Subject: Re: SOLICITUD DOCUMENTOS Y ENVIO INFORMACION
From: paolaadmonparaiso@gmail.com

mañana le estaré enviando la información pertinente y solicitada por usted sobre dicho lote.
Gracias buen día.

El día 12/08/09, **Luz Marina Porras Díaz** <luzmap_96@hotmail.com> escribió:

Buenos días señora administradora :

En forma comedida, me permito informar a usted que la comunicación enviada por usted en calidad de administradora del Condominio para el juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá, no se le aportó la Representación Legal del Codominio, tal como ya se lo había solicitado anteriormente.

Solicito a usted se sirva allegar a la mayor brevedad posible a mi despacho la Reoresentación Legal en fotocpia auténtica. El oficio ya fué radicado ante el Juzgado 54 civil Municipal e Bogotá.

Ruego el favor se sirva dar respuesta a mi derecho de petición en cuanto hace relación al predio lote B1.

En el día de hoy vía fax le estoy enviando el aviso de remate de los predios Lotes I-5 y E-9.

Gracias por su ayuda.

Att.

LUZ MARINA PORRAS DIAZ
ABOGADA

Explore the seven wonders of the world Learn more!

--
PAOLA ANDREA PEREZ B.
ADMON CONDOMINIO PARAISO MELGAR
CEL. 311 524 18 83

Invite your mail contacts to join your friends list with Windows Live Spaces. It's easy! Try it!

--
PAOLA ANDREA PEREZ B.
ADMON CONDOMINIO PARAISO MELGAR

Windows Live™ Principal Perfil Contactos Correo Fotos Más ▾ MSN ▾

Hotmail Nuevo | Eliminar | Marcar como ▾ | Mover a ▾ | Messenger ▾ | Op...

luzmap_96@hotmail... Responder Responder a todos Reenviar |

Band. entrada (9...
Correo no deseado
Borradores
Enviados
Eliminados (3)
Administrar carpetas
Agregar una cuenta de correo electrónico
Lugares relacionados
Hoy
Lista de contactos
Calendario

Adquiera de estos de crédito en el sorte de uno Mini N... HP...

McAfee

PROCESO DEL CONDOMINIO CONTRA JORGE MAR Y OTROSROQUIN

De: Luz Marina Porras Díaz (luzmap_96@hotmail.com)
Enviado: miercoles, 16 de septiembre de 2009 10:03:11 a.m.
Para: PAOLA ANDREA PEREZ - PARAISO (paolaadmonparaiso@gmail.com)

Buenos dias doña Paola:

Reciba un cordial saludo :

Atentamente me permito solicitar a usted se sirva expedir certificación y estado de cuenta de la deuda del inmueble de propiedad del señor Marroquin para aportarlo al juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá

Esta informacion es de caracter urgente y debe ser aportada al juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá, a más tardar el dia 20 de septiembre de 2009.

También me permito informar a usted que a la fecha de hoy 16 de septiembre de 2009 no he recibido de su parte la informacion relacionada con la deuda del Lote 31 ni tampoco el estado de cuenta, ni la certificación de la deuda por concepto de administracion si existe a la fecha, tampoco se me ha dado respuesta al Derecho de Peticion elevado de mi parte respecto de presente asunto, para establecer si el propietario del inmueble pagó la totalidad de la obligación por concepto de administracion desde hace varios meses y a la fecha no se han cancelado los honorarios profesionales por concepto del cobro jurídico de la obligación que cursa en el Juzgado 20 Civil Municipal de Bogotá. Toda la información que estoy solicitando es para aportarla al Juzgado 20 Civil Municipal de Bogotá tal como se lo he reiterado en los varios correos creo que casi 10 correos sin obtener respuesta favorable a los requerimientos.

Tampoco a la fecha he recibido de su parte las liquidaciones de la obligaciones por concepto de administracion de los Lotes de propiedad de la señora Gomez Martinez, ni tampoco de el señor Guillermo Rodriguez, por lo tanto por la falta de esta información los procesos están inactivos. Mis peticiones acerca del presente asunto ... en varios

Tampoco a la fecha he recibido de su parte las liquidaciones de la obligaciones por concepto de administración de los Lotes de propiedad de la señora Gilma Martínez, ni tampoco de el señor Guillermo Rodríguez, por lo tanto por la falta de esta información los procesos están inactivos. Mis peticiones acerca del presente asunto se las he enviado a usted en varias oportunidades por esta vía y en forma escrita por correo certificado sin que en forma oportuna y eficaz se den respuesta, dilatándose el resultado de los mprocesos ejecutivos. Sin la a información sobre las cuotas de administración y su certificaación en calidad de administrADORA TAL COMO LO ORDENA LA LEY DE PROPIEDAD HORIZONTAL ES IMPOSIBLE CONTINUAR CON LOS TRAMITES DEL PROCESO, YA QUE DEPENDO DE LA INFORMACION QUE USTED ME SUMINISTRE EN CALIDAD DE ADMINISTRADORA Y OBLIGADA A SUMINISTRAR DICHA INFORMACION.

Gracias por la ayuda que pueda brindarme porque sin ella es imposible adecuar los procedimientos procesales de conformidad con la Ley y para obtener el beneficio para el Condominio cual es la recuperacion de la cartera.

Espero sus valiosos cometarios y envio de la información requerida.

Atentamente,

LUZ MARINA PORRAS DIAZ
ABOGADO

Windows Live Principal Perfil Contactos Correo Fotos Más MSN

Hotmail

Responder Responder a todos Reenviar

Band. entrada (9...

Correo no deseado

Borradores

Eliminados (3)

RE: SOLICITUD PROCESOS JURIDICOS

[illegible] lunes, 05 de octubre de 2009 [illegible] p.m.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

From: luzmap_96@hotmail.com
To: paolaadmonparaiso@gmail.com
Subject: RE: PROCESOS JURIDICOS
Date: Wed, 1 Jul 2009 14:42:[illegible] [illegible]

Buenas tardes señora Administradora

Reciba un cordial saludo.

Me permito informar a usted nuevamente que el día 7 de julio de 2.009 se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá, el remate de los bienes inmuebles Lotes Nos. 5 de la manzana [illegible] y lote No. 9 de la Manzana E, identificados con los folios de matricula inmobiliaria No. 366-25407 y 366-20522.

Como el remate es el día martes 7 de julio de 2.009 en el Juzgado 70 Civil Municipal de Bogotá, me permito solicitar a usted se sirva hacerme llegar los dos folios de matrícula inmobiliaria en original para ser presentados ante el juzgado de conocimiento a fin de llevarse a cabo la diligencia de Remate.

Los certificados de tradicion tienen que se expedidos [illegible] con cinco días anteriores a la fecha de remate por mandato legal, por lo tanto solicito a usted en forma comedida solicitar los certificados de tradición y libertad el día viernes de esta semana y hacerlos llegar en forma inmediata por SERVIENTREGA O POR EL MEDIOQUE USTED DETERMINE A MI OFICINA UBICADA EN LA AVENIDA JIMENEZ No. 8-49 Oficina 401 de la ciudad de Bogotá.

Si estos certificados no llegan para el día lunes 6 de julio de 2.009 para ser radicado ante el juzgado, no se podrá llevar a cabo la diligencia de remate. Por lo tanto ruego a usted su entera colaboración.

De igual forma me permito manifestar que el día 16 de julio de 2.009, en el JUZGADO SEXTO DE BOGOTÁ, se llevará a cabo diligencia de remate del bien inmueble lote No. D-20 DE PROPIEDAD DE RAFAEL ANTONIO GONZALEZ ROMERO Y NUBIA ISABEL MOJICA PACHECO., dentro del proceso ejecutivo No. 2005-[illegible]47, por lo tanto cinco días anteriores a la fecha de remate se requiere el folio de matrícula inmobiliaria para ser presentado ante el juzgado.
El folio de matricula es 366-20[illegible]

En cuanto a los comprobantes de consignación de la suma de $150.000 para la publicación del remate no ha llegado [illegible] a mi oficina. Por favor enviar la copia de la consignación ante Bancolombia. Una vez tenga en mi poder la copia le entregaré la cuenta de cobro y el comprobante del pago.

Para enviarle estos documentos por correo [illegible] costoso este envío, por lo tanto cuando tenga varios documentos para enviar [illegible] enviaré.

También me permito solicitar a usted se [illegible] dar respuesta a las observaciones que se elevaron en forma escrita en los informes de los procesos que se le enviaron a usted. Es de vital importancia su respuesta y [illegible] las medidas necesarias A FIN DE LOGRAR SEGUIR CON EL IMPULSO DE LOS PROCESOS.

Con toda consideración y respeto

Luz Marina Porras Díaz
Abogada

Date: Tue, 30 Jun 2009 [illegible]
Subject: PROCESOS JURÍDICOS
From: paolaan[illegible]paraiso@gmail.com
To: luzmap_[illegible]5@hotmail.com

Respetada doctora recibe un cordial saludo lo siguiente es para que por favor me haga llegar por este medio una cuenta de cobro del dinero que le entregó el sr Alberto Montero y si tiene soportes como recibos de las publicaciones se lo agradecería [illegible] usted sabe tengo que soportar ese gasto,
muchas gracias, [illegible]
Buen día.

--
PAOLA ANDREA PEREZ B.
ADMON CONDOMINIO PARAISO MELGAR
Buenas

Explore the seven wonders of the world [illegible]

Windows Live Principal Perfil Contactos Correo Fotos Más MSN

Hotmail

Bandeja de entrada

Borradores

Eliminados (2)

ENVIO PODERES PARA DILIGENCIA DE REMATES

De: Luz Marina Parra Díaz [illegible]@hotmail.com

[illegible] 2008 [illegible] a.m.

[illegible]

[illegible] de manera [illegible] por este medio los [illegible] de matrícula inmobiliaria de los inmuebles que se van a rematar, por favor me confirma [illegible] información [illegible].

[illegible] apoderado a la diligencia [illegible] del [illegible] de 2008.

Agradezco su colaboración [illegible] de gran importancia para el [illegible] de remate.

[illegible]

[illegible]

Hotmail

RE: ENVÍO PODERES [illegible] DILIGENCIA DE REMATES

De: Luz Marina Porras Díaz (luzmap_058@hotmail.com) [illegible]

[illegible]

Buenas noches [illegible]

Le ruego el favor que [illegible] documentos [illegible] presentarlos al juzgado [illegible] diligencia judicial [illegible] de haber radicado [illegible] contrato [illegible] de remate.

[illegible]

Dra. Luz Marina Porras
Abogada

[illegible]
Subject: [illegible] DILIGENCIA DE REMATES
From: [illegible]
To: [illegible]

[illegible] información [illegible]

[illegible]